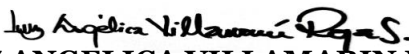




**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor juez la presente **ACCIÓN DE TUTELA** se recibió por reparto. Sírvase proveer.


LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por la señora **GLORIA MARÍA SOTO DE QUIROGA** contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por los peticionarios, se dispone:

1. **NOTIFICAR** de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a la accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.
2. **VINCULAR** a la presente acción constitucional a la **DIRECCIÓN DE HISTORIA LABORAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, por tener interés eventual en las resultas de esta acción, quien deberá ser notificada en debida forma y por el medio más expedito.
3. **ORDENAR** a la entidad accionada y la vinculada a remitir la información que posean sobre la situación particular de la accionante, y se pronuncien de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el decreto 1295 de 1991.
4. Advertir a la accionada que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

**NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EN EL TÉRMINO DE L
A DISTANCIA.**



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

/ccgp

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 191 del 15 de noviembre de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria